



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL  
SECRETARÍA

Apartado Postal 27032,  
Lima, Perú

CLAC/GEPEJTA/32 - INFORME  
10/06/14

**TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32)**

(La Habana, Cuba, 8 al 10 de abril de 2014)

**RESUMEN**

**Lugar y fecha de la reunión**

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su Trigésima Segunda Reunión entre los días 8 al 10 de abril de 2014, en el Hotel Occidental Miramar, en La Habana, Cuba.

**Ceremonia de apertura**

2. El Sr. Marco Ospina, Secretario de la CLAC, inició con palabras de agradecimiento por el gran apoyo recibido de la Autoridad Aeronáutica Cubana para la realización de la reunión. Asimismo, agradeció a los Puntos Focales por enviar las notas de estudio y resaltó la importancia de los temas a tratar. Destacó asimismo, el importante trabajo realizado por el Grupo *ad hoc* sobre “Medio Ambiente” reunido el día anterior, 7 de abril de 2014.

3. Seguidamente, el Sr. Alfredo Cordero Puig, Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, presentó su discurso de inauguración, el mismo que figura como **Adjunto 1** al presente informe.

**Coordinación, Secretaría y Participantes**

4. Actuó como coordinadora de la reunión la Sra. Mercedes Vazquez, Jefa del Departamento de Asesoría Legal del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, asistido por el Secretario de la CLAC, Sr. Marco Ospina. Participaron 60 delegados representando a 12 Estados miembros, 1 Estado no miembro y 3 organismos internacionales. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 2**.

## Orden del Día

5. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla en el **Adjunto 3** del presente Informe.

**Introducción:** **Reordenamiento de la Autoridad Aeronáutica Cubana**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NI/01 - Cuba*

6. La Delegada de Cuba presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NI/01, resaltando la creación y evolución del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC), resaltando lo ocurrido desde el año 2012 y su objetivo de cumplir y hacer cumplir la política del Estado Cubano en relación con las actividades aeronáuticas, todo esto regido por los principios básicos y administrativos de la aviación civil internacional, evitando conflictos de intereses entre la actividad estatal y la empresarial. Finalmente hizo referencia al organigrama del IACC.

## Conclusión

7. Sin comentarios, los participantes tomaron nota de la información presentada.

**Cuestión 1 del**  
**Orden del Día:** **Transporte y Política Aérea**

**Cuestión 1.1 del**  
**Orden del Día:** **Revisión de las Conclusiones de la Sexta Conferencia de Transporte**  
**Aéreo / OACI**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/02 – Secretaría*

8. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/02, recordando los resultados obtenidos de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6) celebrada en Montreal, en la Sede de la OACI, del 18 al 22 de marzo de 2013. Destacando el trabajo realizado sobre todo en temas de Servicio al Cliente y Calidad total, así como el tema de la apertura del Transporte Aéreo que generó bastante debate. Invitó asimismo a que los participantes pasen revista a las conclusiones, observando también los resultados de la 38 Asamblea de la OACI, para enmendar el programa de trabajo de la CLAC incluyendo los temas pertinentes y proponiéndolo posteriormente al Comité Ejecutivo para su aprobación.

9. Abriendo el debate, la Delegada de Argentina agradeció a Cuba por el cálido trato recibido. Seguidamente, se refirió a la Conferencia, precisamente sobre el tema de liberalización pues Argentina tiene una posición en cuanto a la normativa, objetivos y política aérea, lo cual no le permite por el momento acompañar el documento, resaltó la aclaración de la OACI durante dicha reunión acerca que la liberalizaciones un medio y no un fin para conseguir un transporte aéreo seguro, que la OACI reconoce la soberanía de los Estados y que estos deben aplicar ajustes que vayan de acuerdo con sus objetivos.

## Conclusión

10. Sin más comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente la información presentada.

**Cuestión 1.2 del**  
**Orden del Día:** **Revisión de las Resoluciones del 38º Periodo de Sesiones de la Asamblea**  
**OACI**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/33-NE/03 – Secretaría*

11. A consideración de la Secretaría, se solicitó a Colombia presentar el Punto 1.7 de la agenda a continuación de éste, por tratarse del mismo tema.

12. En ese sentido, la Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/03 referida a las Resoluciones del 38° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, poniendo énfasis en las reuniones de coordinación mantenidas por las mañanas y la importante representación de la CLAC en la Comisión Económica a cargo del Sr. Marcelo Dos Guaranys, Presidente de la CLAC. Hizo referencia además, a aquellas resoluciones que necesitan ser actualizadas de acuerdo a las Macrotareas del Plan Estratégico, en relación a los nuevos números o títulos o alguna otra modificación. Finalizó su presentación invitando a los participantes a emitir sus comentarios, en lo particular respecto a aquellas resoluciones en materia FAL/AVSEC para incluirlas en el trabajo que dicho Grupo realizará en su reunión de junio, en México.

**Cuestión 1.7 del  
Orden del Día:**

**Armonización de las conclusiones de la Sexta Conferencia Mundial de  
Transporte Aéreo y Resoluciones del 38° Período de Sesiones de la  
Asamblea de la OACI**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/09 – Colombia*

13. La Delegada de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/09. En ella hizo énfasis a las conclusiones de la ATConf/6 en relación a la adopción de un amplio conjunto de conclusiones y recomendaciones acerca de las políticas y medidas futuras para los Estados miembros y la Organización. De igual manera, hizo lo propio con el 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, destacando el apoyo de la OACI a la labor futura de la Organización en materia de políticas y reglamentación del transporte aéreo, entre otras cosas. En ese orden de ideas, invitó a los participantes a emitir comentarios y sugerencias acerca de las tareas que consideren deban incorporarse a la Macrotarea “Transporte y Política Aérea”, conforme el nuevo objetivo estratégico de la OACI y su cronograma de trabajo.

14. El debate fue iniciado por la Delegada de Cuba, quien indicó que su Estado tiene un plan de acción para el cumplimiento de las Resoluciones OACI y que estaban de acuerdo en actualizar las Resoluciones CLAC conforme las conclusiones del 38 período de sesiones de la Asamblea de la OACI. A continuación, la Representante de Perú realizó una crítica constructiva en base a su experiencia en ambas reuniones, en relación a los Estados que elaboran las Notas de estudio para dichas reuniones, que algunas veces no son los mismos que las presentan, apuntando a trabajar de una manera más coordinada.

15. Seguidamente, el Delegado de Nicaragua tomó la palabra para manifestar su apoyo para mejorar la coordinación entre los Estados miembros para este tipo de reuniones y sugirió que las Notas de estudio presentadas por Colombia y la Secretaría sobre estos puntos y propuso que se lleve al Grupo AVSEC/FAL la Resolución A38-15, A27-12 y A 29-16 para incluirlas en el Plan Estratégico. Durante su intervención también indicó que su Estado se encuentra trabajando en la ratificación de Convenio de Montreal de 1999.

16. El Representante de Chile se sumó a los agradecimientos a la Autoridad Cubana, al mismo tiempo se refirió a lo manifestado sobre la necesidad de profundizar la liberalización del Transporte Aéreo internacional, considerando que es una tendencia mundial irreversible que viene demostrando sus beneficios. Colombia, como Punto Focal de la Macrotarea, indicó que cuentan con un check list de temas a tratar y que están listos para iniciar el trabajo pues cuentan también con propuestas de documentos.

17. A continuación, la Secretaría hizo algunas precisiones respecto al trabajo coordinado

que realiza la CLAC previo a su participación en Reuniones y Conferencias OACI. Destacó que gracias a la guía de orientación puede trabajarse de una manera más ordenada, pero que esto no descartaba que podía ajustarse para mejores resultados y que para lograr esto también se necesita la participación de los Estados, pues para la Secretaría y la Presidencia es difícil presentar una nota de estudio cuando ésta no es enviada a tiempo para analizarla y discutirla con anticipación. Agregó además, la necesidad de evaluar si es conveniente que los Puntos Focales de las Macrotareas sean los que presenten las Notas de estudio, en caso asistan a dichas Reuniones y/o Conferencias.

18. Por su parte, el Delegado de Brasil propuso que el Grupo *ad hoc* sobre el “Plan Estratégico CLAC (Res. A20-01) se encargue de evaluar este tema y que establezca los términos de referencia y tareas para el próximo período 2015 – 2016, para que sostengan una reunión antes del GEPEJTA/33 (Lima, Perú, julio de 2014). De esta manera, Argentina se suma al Grupo *ad hoc* quedando conformado por Argentina, Brasil (Ponente), Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Perú y la Secretaría.

### **Conclusión:**

19. Luego del debate, el GEPEJTA acordó:

- a) acoger favorablemente la información presentada por Colombia respecto a la actualización de las Decisiones de la CLAC, en función de lo aprobado por la Asamblea de la OACI; y,
- b) encargar a la Secretaría convoque a una reunión del Grupo *ad hoc* sobre la modificación de la Res. A20-11 (Plan Estratégico).

### **Cuestión 1.3 del Orden del Día:**

#### **Actualización de Decisiones CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/04 – Secretaría*

20. El Secretario presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/04 acerca de la Actualización de las Declaraciones CLAC, basada en la Resolución A16-9 “Aplicación del marco normativo de la CLAC en los Estados miembros y revisión del estado de las Decisiones de la CLAC” y la Resolución A16-11, que establece métodos y procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones:

- **Recomendación A10-6 “Servicio courier”** (Nov-1992)
- **Recomendación A13-1 “Texto de orientación sobre un Reglamento orgánico para el funcionamiento de los comités nacionales y aeroportuarios de facilitación”** (Nov-1998)
- **Resolución A17-1 “Estrategia para implementar un “Sistema de integración regional del transporte aéreo”** (Nov-2006)
- **Resolución A18-7 “Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente”** (Oct-2008)
- **Resolución A19-13 “Mecanismos para evitar el retraso en el pago de las cuotas de contribución”** (Nov-2010)
- **Resolución A20-5 “Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región”.** (Nov 2012)
- **Recomendación A20-8 “Pronta ratificación de diversos convenios y protocolos”** (Nov-2012)
- **Resolución A20-17 “Curso sobre detección de pasajeros con conducta**

*sospechosa” (Nov-2012)*

- *Declaración de Cartagena (Julio 2008)*

21. Asimismo, se refirió a que anterior a la presente reunión del GEPEJTA, se llevó a cabo el 38º período de sesiones de la Asamblea Ordinaria de la OACI (Montreal, Canadá, setiembre-octubre de 2013), reunión en la que se aprobaron nuevas resoluciones, las mismas que enmiendan documentos CLA aprobados en Asambleas previas. En ese sentido, dado que la CLAC dentro de sus decisiones hace referencia a Resoluciones OACI, era necesario actualizar dichos instrumentos para ponerlo acorde con los documentos actuales.

22. Durante el debate, el Delegado de Brasil consultó acerca de si se establecerían tiempos para enviar comentarios. Por su parte, el Delegado de Chile indicó que desde su punto de vista, la Declaración de Cartagena no podía ser modificada ya que refleja la posición de todos los Estados, en todo caso sugería hacer una nueva si la actual no tiene vigencia.

23. El Secretario manifestó que no había problema en otorgar tiempos para el análisis de la modificación y/o revocatoria de las Decisiones, pues la mayoría son cambios de forma y así podría tocarse el tema en la próxima reunión del GEPEJTA.

#### **Conclusión:**

24. El GEPEJTA acordó encargar a la Secretaría recibir comentarios respecto a Actualización de Decisiones CLAC, por parte de los Expertos que así lo deseen, hasta el 30 de mayo de 2014.

#### **Cuestión 1.4 del Orden del Día:**

#### **Seguimiento sobre “Sistema Estadístico Integrado”**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/05 – Colombia*

25. La Delegada de Colombia inició la presentación de la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/05 acerca de los antecedentes del tema y la posibilidad de realizar un Seminario/Taller. Sin embargo, consideró que para tal fin sería conveniente conocer la implantación de la Res. A20-3 por parte de los Estados miembros, así como conocer los posibles inconvenientes encontrados al adoptar dicha Resolución. En ese sentido, presentó la encuesta elaborada para conocer la situación de los Estados y obtener información para el Seminario/Taller.

#### **Conclusión:**

26. El GEPEJTA acordó encargar a la Secretaría circular la encuesta preparada por el Punto Focal Colombia, para que los Estados envíen sus respuestas a más tardar el 30 de mayo de 2014 e incluir un punto en la agenda del GEPEJTA para analizar las respuestas. De esta forma se reemplazaba el Seminario previsto un día antes del GEPEJTA, por la Reunión del Grupo *ad hoc* sobre la “Modificación de la Res. A20-11 (Plan Estratégico)”.

#### **Cuestión 1.5 del Orden del Día:**

#### **Gestión de Trabajos Aéreos Especiales**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/06 – Colombia*

27. La Representante de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/06 acerca de la importante función que cumplen los trabajos aéreos especializados en el fomento de actividades agropecuarias, industriales, de emergencias médicas, científicas, etc. Asimismo, se refirió a la Recomendación A17-8 “Guía de orientación para el desarrollo de proyectos de trabajos

aéreos especializados en Latinoamérica”, ya que dicha Recomendación establece que “*Las Autoridades Aeronáuticas de los Estados proporcionarán acuerdos de cooperación técnica y transferencias tecnológicas, para el desarrollo de nuevas aeronaves o equipos y para el desenvolvimiento operativo de los trabajos aéreos especiales en todas sus modalidades*”, considerando que el GEPEJTA debía analizar y elaborar un proyecto de acuerdo que pueda ser aplicado por los Estados para la coordinación y explotación de los servicios aéreos especiales en forma conjunta o de mutuo acuerdo. De igual manera, se refirió al tema de los “drones”, tema que sugirió sea analizado en la Macrotarea Seguridad Operacional, apoyándose en el trabajo realizado por la OACI, el SRVSOP y/o cualquier Estado miembro que cuente con información al respecto.

28. El Secretario aclaró que dentro de la Nota de estudio se presentan dos temas. Por un lado que Brasil incluya el tema en la Macrotarea que le corresponde “Seguridad Operacional” y por otro lado, la elaboración de un proyecto de acuerdo. Seguidamente, el Delegado de Brasil indicó que este punto podría incluirse en la Meta B de su plan de trabajo “Implantación y práctica aeronaves a distancia”.

29. A continuación, el Delegado de Chile intervino para resaltar la importancia del tema para los Estados, por lo que es un tema en el que se debe seguir trabajando y que dentro del SRVSOP se encontró difícil homologar el tema debido a que cada Estado tiene su propia legislación. El Representante de la FAA, ofreció compartir su experiencia al respecto, hablando del caso mexicano.

30. La Secretaría consideró conveniente que el Comité Ejecutivo incluya una tarea en “Transporte y Política Aérea” para que Colombia trabaje en la elaboración de un modelo de acuerdo. De igual manera destacó que era importante dar seguimiento al tema en el seno de la OACI.

#### **Conclusión:**

31. El GEPEJTA acordó:
- a) solicitar al Comité Ejecutivo incluir la tarea “Acuerdo sobre Gestión de Trabajos Aéreos Especiales” en la Macrotarea “Transporte y Política Aérea”; y,
  - b) realizar seguimiento sobre el desarrollo de los Trabajos Aéreos Especializados en la Región, asunto que también se debería considerar en el Plan Estratégico.

#### **Cuestión 1.6 del Orden del Día:**

#### **Quiebra de Aerolíneas – Protección al Consumidor**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/07 – Colombia*

32. La Delegada de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/07 recordando que el Comité Ejecutivo reunido en Ecuador, acordó que el tema debería continuar trabajándose como prioridad, recogiendo las experiencias de los Estados para disponer de un marco regulatorio regional que beneficie a todos, trasladando nuevamente el tema al GEPEJTA para profundizar el análisis. Agregó que el tema fue tratado en la Sexta Conferencia mundial de Transporte Aéreo y en el 38 período de sesiones de la OACI, quienes acordaron trazar directrices en la materia. A más de esto indicó que a nivel regional no se conoce marco reglamentario con medidas que garanticen los servicios interrumpidos unilateralmente por las compañías de aviación en caso de cese de operaciones, bancarrota o reestructuración financiera y que la normatividad disponible por parte de IATA, opera para aquellas aerolíneas y ventas que se realizan a través de sistema de compensación dejando a las demás (venta directa, con tarjeta de crédito o a través de agencias no miembros de IATA) sin amparo.

33. El Secretario tomó la palabra para proponer sacar la tarea del plan estratégico de la

CLAC, para que cada Estado le dé seguimiento por su parte. Asimismo, invitó a los Estados que tengan experiencia en relación a esta materia, envíen dicha información a la Secretaría para que esta la circule.

**Conclusión:**

34. El GEPEJTA acordó:
- a) sugerir que se retire el tema “Quiebra de aerolíneas” del Plan Estratégico de la CLAC; y,
  - b) circular entre los Estados miembros información que reciba la Secretaría acerca del tema.

**Cuestión 1.7 del Orden del Día:**

**Actualización Res. A18-3 “Criterios y Directrices en materia de Servicio al Cliente y Calidad Total en los Servicios Aéreos y Aeroportuarios”**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/08 – Colombia*

35. La Delegada de Colombia inició la presentación de la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/08 recordando la Secta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo, destacando la necesidad de apoyar la protección de los consumidores de los servicios de transporte aéreo y que la eficacia de las respuestas de los Estados en materia de reglamentación podría incrementarse con una mayor convergencia y compatibilidad. En aquella ocasión se recomendó, que la OACI elaborará un conjunto de principios básicos de protección al consumidor, con la asistencia de especialistas del ATRP, Estados y Organismos Regionales.

36. Iniciando el debate, el Representante de Argentina se refirió a la importancia de regular las acciones de forma coordinada para no atentar contra la uniformidad de la legislación aeronáutica, lo que causaría confusión en los Estados miembros y usuarios. Agregó que la CLAC debería tratar de coordinar las acciones de todos los Estados para que sea respetada en materia de Transporte Aéreo.

37. La Delegada de Colombia agregó que su Estado presenta el mismo problema pues tienen jurisprudencia pero que no sólo la aeronáutica fija las normas sino que también se da en otras instancias. Seguidamente, el Delegado de IATA recalcó la necesidad de evitar la confusión que representa la intervención de distintas autoridades, que debería ser la autoridad aeronáutica la que rija y que buscar que la legislación sea homogénea genera un sobre costo a la industria y una confusión, ya que establecer una norma de llegada con mucha anticipación genera que haya una congestión. Y que referente al tema haría llegar los “Principios Básicos de Protección al Consumidor” para el trabajo a desarrollar por la CLAC.

38. El Secretario manifestó que este era un tema que se había analizado mucho y que se venía desarrollando dentro de la OACI, que la CLAC tiene una resolución que apunta al usuario, pero no sólo a los pasajeros sino también a las líneas aéreas en calidad de usuarios de los aeropuertos. Recomendó trabajar en un documento y que paralelamente se haga un acercamiento con la OACI, ya que esta Resolución se actualizó la última vez con el Convenio de Montreal de 1999 por el tema de indemnización de pasajeros por pérdida de equipaje y que esperaba que para la próxima reunión del GEPEJTA se recibieran sugerencias de modificación.

**Conclusión:**

39. El GEPEJTA acordó encargar a los Estados enviar comentarios sobre la Res. A18-3 “Criterios y Directrices en materia de Servicio al Cliente y Calidad Total en los Servicios Aéreos y

Aeroportuarios” a la Secretaría, en caso los tuvieran.

**Cuestión 1.8 del  
Orden del Día:**

**Avance del Transporte Multimodal en los Mecanismos de Diálogo y Concertación Política”**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/10 – Colombia*

40. Como introducción a la presentación de la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/10, la Delegada de Colombia se refirió a los mecanismos de diálogo y concertación que son espacios políticos regionales que articulan esfuerzos de integración, cooperación y desarrollo y que la Región viene siendo participe de diferentes mecanismos que promueven un diálogo político estructurado, en los que participan varios Estados de la CLAC. En ese sentido, continuó la presentación hablando del Proyecto Mesoamérica (PM), UNASUR y CEPAL, instando a la Secretaría a que realice acercamientos con estos organismos regionales.

41. Abriendo el debate, la Representante de Cuba manifestó que sería interesante hablar del Acuerdo Multilateral de Transporte Aéreo (AEC) que se encuentra en vigor y también tener en cuenta a CELAC. Al respecto, la Delegada de Colombia estuvo de acuerdo con incluir dichos Organismos en la materia. Al mismo tiempo, el Secretario aclaró que no contaba con mucha información de CELAC, quienes consultaron con la CLAC cuando empezaron su trabajo a través de Venezuela pero que luego perdió información de este Organismo.

**Conclusión:**

42. Sin más comentarios, el GEPEJTA acordó sugerir que se encargue a la Secretaría realice las coordinaciones pertinentes con los Organismos antes mencionados para que en temas de transporte aéreo, se tenga en cuenta el trabajo que viene desarrollando la CLAC.

**Cuestión 1.9 del  
Orden del Día:**

**Actualización Res. A20-01 “Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo”**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/11 – Colombia*

43. La Experta de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/11 recordando los antecedentes del tema, respecto a que la 38° Asamblea General de la OACI adoptó una serie de Resoluciones, en especial la Res. A38-14 “Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo, gestada en el seno de la Comisión Económica.

44. Durante el debate la Delegada de Cuba solicitó que el tema fuera incluido en el trabajo del Grupo *ad hoc* por no haber tenido tiempo de revisar la información. El Delegado de Brasil complementó solicitando se circule el documento versión en Word para revisar las modificaciones.

**Conclusión:**

45. El GEPEJTA acordó:

- a) encargar a la Secretaría circular el proyecto de modificación en Word para que los Estados puedan observar y analizar los cambios; y,
- b) encargar al Grupo *ad hoc* sobre la “Modificación de la Res. A20-11” el análisis de este tema y su inclusión en el Plan Estratégico.



**Cuestión 1.10 del  
Orden del Día:****Procesos de Integración Regional***Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/12 – Colombia*

46. La Delegada de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/12 respecto a que pese a las limitaciones los procesos de integración caminan en diferentes frentes y diversas velocidades, profundizan las alianzas. En ese sentido, se refirió a los principales acuerdos y alianzas hasta el momento: Acuerdo Plurilateral de Servicios denominado Trade in Services Agreement (TISA) y Alianza Pacífico.

**Conclusión:**

47. Sin comentarios, el GEPEJTA tomó nota la información presentada.

**Cuestión 1.11 del  
Orden del Día:****Proyecto de Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos CLAC/CAFAC***Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/23 – Brasil*

48. El Experto de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/23 haciendo referencia al Artículo 7 del Estatuto de la CLAC, el mismo que indica la importancia de evaluar posibles organizaciones regionales que puedan ayudar a lograr los objetivos y funciones de la CLAC, entre ellos, “propiciar y apoyar la coordinación y cooperación entre los Estados de la Región, para el desarrollo ordenado y la mejor utilización del transporte aéreo dentro, hacia y desde Latinoamérica”. En ese sentido, recordó que en la 23ª Sesión Plenaria de la CAFAC se habló de las buenas relaciones entre la CLAC y la CAFAC, subrayándose la necesidad de incrementar las relaciones aerocomerciales y que en la LXXXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Panamá, agosto 2013), se iniciaron conversaciones acerca de la posibilidad que los Estados miembros de ambos organismos firmen un Acuerdo de Servicios Aéreos.

49. Durante el debate, la Delegada de Cuba sugirió constituir un Grupo *ad hoc* que se encargue de elaborar el proyecto para presentarlo posteriormente al Comité Ejecutivo, dado que considera importante que sea un acuerdo que satisfaga a todos los Estados de la CLAC. El Representante de Chile, manifestó que encuentra interesante el proyecto y que es un tema digno de estudio, apoyo la creación del Grupo *ad hoc* y manifiesta su interés de pertenecer a éste. Uruguay se suma al pedido de ser parte del Grupo.

50. Seguidamente, la Representante de Argentina indica que su Estado tiene buen acercamiento con los países africanos pero que considera impracticable un acercamiento como lo plantea Brasil en el proyecto. Al respecto, el Delegado de Brasil aclara que el proyecto está basado en acuerdos que ya se tienen en la Región.

**Conclusión:**

51. El GEPEJTA acordó:

- a) Encargar a la Secretaría traducir el documento al español presentado por Brasil en inglés y circularlo entre los Estados para recibir comentarios a más tardar el 30 de mayo; y,
- b) constituir el Grupo *ad hoc* conformado por Brasil (Ponente), Chile, Uruguay y la Secretaría, para que analice el Proyecto antes de enviar para conocimiento y análisis de ésta.

**Cuestión 2 del**  
**Orden del Día:**                    **Gestión Aeroportuaria**

**Cuestión 2.1 del**  
**Orden del Día:**                    **Proceso de Concesión Aeroportuaria**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/13 – Panamá*

52. El Delegado de Panamá presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/13 referente al Proceso de Concesión de Aeropuertos, remitiéndose a los antecedentes. Al respecto, se refirió a que en la Trigésima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/31), celebrada en Cali, Colombia, Panamá en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea “Gestión Aeroportuaria”, presentó la NE/06 “Proceso de Concesión de Aeropuertos” en la cual se debatió sobre las encuestas realizadas respecto al tema, así como la importancia que tienen las informaciones aportadas por los Estados para compartir conocimientos, experiencias y decisiones.

53. Agregó además que entre los resultados presentados al GEPEJTA/24 (abril, 2010) y GEPEJTA/30 (enero, 2013) no había mucha diferencia, destacando algunos puntos importantes acerca de las últimas tendencias, mediante una presentación sobre el Aeropuerto de Tocumen (**Adjunto 4**).

54. El Representante del ORSNA de Argentina abrió el debate consultando si el trabajo lo venía desarrollando el Grupo *ad hoc* o sólo Panamá, en ese sentido solicitó sumarse al Grupo ya que ellos también tienen el deseo de trabajar en algo similar como ente regulador. Por su parte, la Delegada de Perú dijo no conocer mucho sobre concesiones dado que la DGAC no ve el tema directamente, sin embargo destacó la importancia de temas como la expropiación de terrenos, reubicación de pobladores, etc. Finalmente, Uruguay solicitó ser parte del Grupo.

**Conclusión:**

55. Luego del debate, el GEPEJTA acordó:

- a) encargar a Panamá realice las coordinaciones al interior de su Administración para convocar a una reunión del Grupo *ad hoc* antes del GEPEJTA/33;
- b) encargar a Panamá elaboró un informe sobre esta materia para la reunión del GEPEJTA/33; e,
- c) incluir en el Grupo *ad hoc* los Estados que se sumaron, quedando conformado de la siguiente manera: Argentina, Chile, México, Panamá (Ponente), Perú, Uruguay, ACI/LAC, ALADA, ALTA, IATA y la Secretaría.

**Cuestión 2.2 del**  
**Orden del Día:**                    **Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/14 – Panamá*

56. El Delegado de Panamá presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/14 referente al Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, recordando que en la Trigésima Primera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/31), celebrada en Cali, Colombia, Panamá en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea “Gestión Aeroportuaria”, presentó una nota de estudio sobre este asunto respecto al proceso de recopilación y revisión de las Notas de estudio presentadas en los distintos GEPEJTA.

57. Recordó además que, se había decidido abordar el contenido de esta tarea en base a cinco capítulos incluyendo los capítulos 7 y 8 de la Resolución A18-3 “Criterios y Directrices en

materia de Servicio al Cliente y Calidad Total en los Servicios Aéreos Y Aeroportuarios, (CEANS), Doc. 9562 (OACI) Manual sobre Aspectos Económicos de Aeropuertos, Doc. 9082 (OACI) Políticas de la OACI sobre derechos Aeroportuarios y Servicios de Navegación Aérea y Un Modelo de Concesión de Aeropuerto presentado por Chile que hasta la fecha sigue siendo un buen modelo y de ejemplo, así como otras aportaciones que encontraron de gran importancia entre ellas “Proyecto de Recomendación “Factores a considerar en una Regulación Aeroportuaria” presentada por México, Bases para una Legislación Aeroportuaria para América Latina y otros puntos preparada por ALADA, que fueron presentadas en CLAC/GEPEJTA/25-NE/35, Manual de ACI-LAC sobre Regulación Económica Aeroportuaria que incluye concepto, modelos, principios y experiencia sobre Regulación Económica de Aeropuertos y una guía para la medición del desempeño aeroportuario.

58. Durante el debate el GEPEJTA consideró que éste era un tema extenso por lo que requería más de un día para tratarlo, así como la necesidad de indicar donde los Estados podían encontrar información para analizar el tema. Por lo que considera necesario se elabore una Guía de orientación y se incluya el tema en la agenda de la reunión del Grupo *ad hoc* que se reunirá en Panamá. El Delegado de Guatemala, manifestó su deseo de incorporarse al Grupo *ad hoc*.

### **Conclusión**

59. El GEPEJTA acordó:
- a) encargar a Panamá que prepare una guía de orientación sobre el tema e incluya el mismo en la agenda de la reunión del Grupo *ad hoc* que convocara antes del GEPETJA/33; y,
  - b) encargar a Panamá incluir a Guatemala en el Grupo *ad hoc*.

### **Cuestión 3 del**

**Orden del Día:** **Capacitación**

### **Cuestión 3.1 del**

**Orden del Día:** **Encuesta sobre las necesidades de instrucción período 2014 – 2017**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/16Corrigendum – Secretaría*

60. A continuación, la Secretaría presentó la Nota de Estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/16-CORRIGENDUM*, referente a la encuesta sobre las necesidades de instrucción periodo 2014 – 2017, refiriéndose a los antecedentes de la misma. En ese sentido, manifestó que la Secretaría circuló una comunicación para recopilar información para los años 2014 – 2017, sobre la cual se recibieron las respuestas de Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela. Al contar la Secretaría, con muy poca información, exhortó a los Estados que aún no la han respondido, lo hagan a la brevedad.

### **Conclusión**

61. Sin comentarios, el GEPEJTA acordó exhortar a los Estados, que aún no lo han hecho, a completar la encuesta lo antes posible.

### **Cuestión 3.2 del**

**Orden del Día:** **Acuerdo de país para implementación IPAC – Constitución Grupo *ad hoc* de apoyo**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/17- Argentina*

62. A continuación, el Experto de Argentina presentó la Nota de Estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/17* referente al Acuerdo sede entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y la República del Ecuador, para el establecimiento del Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) en la ciudad de Quito. Inició su presentación remitiéndose a los antecedentes y actividades realizadas sobre este proyecto en reuniones anteriores.

63. Seguidamente, se refirió a que en vista que un proyecto de esta magnitud requiere de una minuciosa preparación y de un volumen de trabajo y dedicación considerables, considera oportuno que la CLAC se aboque a esta tarea y brinde asistencia a las autoridades del Estado sede. En se sentido, consideró útil formar un Grupo *ad hoc*, presentando algunas de las que podrían ser sus tareas.

64. En el debate, la Delegada de Ecuador agradeció la presentación de Argentina y explico en qué estado se encontraba la reactivación del IPAC, ante lo cual el Secretario solicitó puedan realizarse las gestiones internas lo antes posible, para hacer llegar a la Secretaría el documento pertinente y presentarlo al Comité Ejecutivo.

65. Acerca de la propuesta de Argentina, de constituir un Grupo que se encargue de analizar los cursos y sus currículas, Brasil, Cuba e IFALPA solicitaron ser parte del Grupo *ad hoc*.

### **Conclusión**

66. Sin comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente la información presentada y acordó:

- a) encargar a Ecuador realice las coordinaciones pertinentes para presentar el proyecto de acuerdo sede revisado por la Cancillería de dicho país para el IPAC, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo; y,
- b) constituir el Grupo *ad hoc* conformado por: Brasil, Cuba, Ecuador (Ponente) e IFALPA, que se encargue de analizar los cursos y sus currículas, una vez se disponga del Acuerdo Sede y se reactive el IPAC.

### **Cuestión 4 del Orden del día:**

#### **Medio Ambiente**

### **Cuestión 4.1 del Orden del día:**

#### **Informe del Grupo *ad hoc* sobre “Medio Ambiente” (Guatemala)**

##### *Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/25 - Guatemala*

67. El Experto de Guatemala presentó la Nota de estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/25*, recordando los antecedentes del tema Medio Ambiente, en particular referente a la última reunión del Grupo *ad hoc* realizado el 7 de abril, donde se dio nuevamente lectura al documento “Directrices de Orientación sobre Medio Ambiente y Aviación Civil en Latinoamérica”, el mismo que fue revisado, analizado y discutido por los Representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y los Observadores FAA, IATA, IFALPA y la Secretaría.

68. En ese sentido, destacó los puntos trabajados durante el análisis, entre otros, que el documento fue aprobado por consenso de los Estados representados, dejando bajo reserva dos párrafos por el Estado de Argentina. Este documento pretende constituirse en un marco que proporcione directrices de orientación, mediante las cuales los diferentes Estados, instituciones y actores dentro del sector aéreo de la región busquen productividad y crecimiento, de manera sostenible con el medio ambiente.

69. Iniciando el debate, el Representante de Argentina felicitó a Guatemala y a los demás miembros del Grupo *ad hoc* por el trabajo realizado, pues considera que con el texto alcanzado hasta el momento se había logrado un gran avance y que su Estado hará los esfuerzos necesarios para limpiar las reservas y llegar a la unanimidad con los demás Estados miembros de la CLAC.

70. Seguidamente, los Delegados de Brasil y Cuba felicitan el trabajo del Grupo y éste último manifiesta la intención de los países de llegar a acuerdos como estos para buscar soluciones a los retos presentes y que este documento representa que la Región está unida. Para finalizar el Secretario solicita a Guatemala envíe el documento final antes del próximo GEPEJTA, sobre lo cual Argentina se compromete a enviar sus modificaciones.

### **Conclusiones**

71. El GEPEJTA encargó a Guatemala que envíe a la Secretaría el documento final para incluirlo en la documentación del próximo GEPEJTA y recibir comentarios adicionales, si fuese el caso.

#### **Cuestión 4.2 del**

#### **Orden del día:**

#### **Seminario sobre “Medio Ambiente”**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/18 – Secretaría*

72. El Secretario presentó la Nota de estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/18* referente a la realización del Seminario/Taller sobre “Gestión de Medio Ambiente”, recordando que el mismo se realizará en Guatemala, los días 27 al 29 de mayo de 2014, por lo que se invitaba a poner en conocimiento de sus respectivas administraciones dicha información para difundir la invitación al Seminario/Taller.

### **Conclusión**

73. Sin mayores comentarios, el GEPEJTA tomó nota de la información presentada y se exhortó a la participación en el Seminario de la referencia.

#### **Cuestión 5 del**

#### **Orden del día:**

#### **Seguridad Operacional**

#### **Cuestión 5.1 del**

#### **Orden del día:**

#### **Anexo 19 al Convenio de Chicago – Experiencia Argentina**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/19 - Argentina*

74. El Experto de Argentina presentó la Nota de estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/19* acerca de los antecedentes al nuevo Anexo 19 del Convenio de Chicago, así como sus consideraciones, la seguridad operacional y la recopilación de sus datos y, en especial, la experiencia argentina mediante el Proyecto de Ley sobre la Gestión de la Seguridad Operacional. Finalizó su presentación solicitando a los Estados suministren información acerca de la normativa que dicte cada Estado respecto a las prescripciones del Anexo 19, en especial la normativa vigente en materia de protección y resguardo de datos.

75. Al respecto, el Delegado de Chile manifestó que, a pesar de las orientaciones de la OACI, la Región ha avanzado muy poco en este tema; asimismo comentó sobre el trabajo del RASGPA. Por su parte, el Experto de Brasil hizo notar la necesidad de coordinar los asuntos jurídicos con los aspectos técnicos.

### **Conclusión**

76. El GEPEJTA acogió favorablemente la nota de estudio presentada por Argentina y acordó encargar a la Secretaría recopilar la información enviada por los Estados y la publique en su página web. Asimismo, solicitar a Chile una presentación en el próximo GEPEJTA sobre el trabajo que viene haciendo el RASGPA u otros Organismos sobre esta materia.

**Cuestión 5.2 del  
Orden del día:**

**Activación del tratamiento de temas de estudios relacionados con las organizaciones de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos – Constitución Grupo *ad hoc* de apoyo**

*Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/20 – Argentina*

77. El Experto de Argentina presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/20, teniendo en cuenta que en 2011 se publicó el documento de la OACI 9946 “Manual on Regional Accident and Incident Investigation Organization”, posterior a eso en la Reunión de la Oficina SAM de la OACI, en marzo del presente año, se decidió avanzar con el desarrollo de la idea de una Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes” (RAIO). Dado que el tema no estaba presente en la agenda de la reunión del GEPEJTA, Argentina se ofrecía como Punto Focal para las actividades relacionadas a este tema.

**Conclusión**

78. El GEPEJTA acogió favorablemente la Nota de estudio presentada por Argentina y acordó solicitar a Argentina que envíe a la Secretaría el Proyecto de Ley para que se distribuya entre los Estados.

**Cuestión 5.3 del  
Orden del día:**

**Meta A: Mejora de la Seguridad Operacional en materia de Aviación General (AG). Cuestionarios a los Estados.**

*Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/23 – Brasil*

79. El Experto de Brasil, presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/23 referente al cumplimiento establecido en el Plan Estratégico de la Macrotarea Seguridad Operacional correspondiente al periodo 2013/2014 aprobado por la XX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Brasilia, Brasil, 5 al 8 de noviembre de 2012), acerca de la Meta A: Mejora de la Seguridad Operacional en materia de Aviación Civil (AG), específicamente respecto a la encuesta elaborada por Brasil, en su calidad de Punto Focal, solicitando a los participantes su aprobación para circular entre los Estados miembros de la CLAC.

**Conclusión**

80. Sin mayores comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente la información y la encuesta presentada. En ese sentido solicitó a la Secretaría que la circule entre los Estados miembros para que la completen, considerando como plazo máximo el 30 de mayo.

**Cuestión 5.4 del  
Orden del día:**

**Meta C: Acciones complementarias de seguridad operacional**

*Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/22 – Brasil*

81. El experto de Brasil presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/22 sobre las

acciones complementarias de seguridad operacional, refiriéndose los conceptos principales de planificación para los próximos 10 años, en relación al reto de la OACI de enfrentar el reto de la integración, interoperabilidad y armonización de los sistemas que conduzcan al concepto de Cielo único para la aviación civil internacional. Continúo la presentación de la nota invitando a los Estados a compartir sus experiencias y desafíos recurrentes de la implantación de los bloques del GANP y de las provisiones GASP, para la próxima reunión del GEPEJTA.

## **Conclusión**

82. El GEPEJTA acogió favorablemente la nota de estudio presentada por Brasil y encargó a la Secretaría a circular la información que reciba de los Estados miembros.

## **Cuestión 6 del Orden del día:**

### **Otros asuntos**

- **Informe sobre la “Conferencia Diplomática sobre la modificación del Convenio de Tokio”**

*Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/24 – Argentina*

83. El Representante de Argentina presentó la Nota de estudio *CLAC/GEPEJTA/32-NE/24* respecto a que, entre los días 26 de marzo y 4 de abril se llevó a cabo la Conferencia Diplomática sobre la modernización del Convenio de Tokio. En ese sentido, informó sobre la participación de los Estados, la distribución del trabajo y los temas a tratar, entre otros temas.

84. Durante el debate, la Delegada de Cuba felicitó la participación y coordinación de Argentina en dicha Conferencia, sin embargo, coincidió con el Representante de Chile en que no se logró el objetivo deseado y que la reunión no fue exitosa.

- **Medidas extraterritoriales violatorias del Convenio de Chicago**

*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/32-NI/02 – Cuba*

85. La Experta de Cuba se refirió a la Nota informativa *CLAC/GEPEJTA/32-NI/02*, recordando que la OACI, en su calidad de organismo intergubernamental mundial tiene la misión de armonizar las políticas y regímenes normativos relativos a los aspectos económicos del transporte aéreo internacional. Agregó además que desde el año 1960, el Gobierno de Estados Unidos estableció acciones económicas, comerciales y financieras contra los principios cubanos recogidos en el Preámbulo del Convenio de Chicago. En ese sentido, invitó a los Estados a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que perjudiquen el interés común de la comunidad de la aviación y el desarrollo eficiente y sostenible del transporte aéreo internacional.

## **Conclusión**

86. Sin más comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente la información presentada y encargó a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para incluir este tema en el informe.

## **Clausura**

87. La Coordinadora dio por concluida la reunión del Grupo de Expertos del GEPEJTA, agradeciendo la presencia de los delegados de los diferentes de los Estados miembros y organismos observadores.

88. El Secretario, por su parte, felicitó a los participantes de la reunión por el trabajo desarrollado y agradeció al Gobierno Cubano, en la persona del Sr. Alfredo Puig, Presidente del Instituto de Aviación Civil de Cuba por la colaboración y apoyo que siempre brinda a la CLAC. De igual manera agradeció a la Coordinación, los Expertos, así como al Personal de la Secretaría por los trabajos desarrollados.